



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 14 de Enero de 2016

**RES. PRESIDENCIA N° 17 /2016**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 207/2014, la Res. FG N° 60/2014, la Disposición SCA N° 381/2015, las Resoluciones DG Nros. 54/2014 y 988/2015, y la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución FG N° 60/2014, el Sr. Fiscal General, Martín Ocampo aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante la Disposición SCA N° 381/2015, el Dr. Sergio Vega, Secretario de Coordinación Administrativa del Ministerio Público Fiscal solicita el pase del agente Jorge Hernán Flores al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Res. DG N° 54/2014, el Sr. Defensor General, Dr. Horacio Corti aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que posteriormente la Defensoría General dictó la Resolución DG N° 988/15, por medio de la cual se asigna al agente Jorge Hernán Flores a la Secretaría General de Administración.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25,  
Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar, a partir del 1º de enero de 2016, la incorporación del agente Jorge Hernán Flores, Legajo N° 957, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2: Transferir, a partir del 1º de enero de 2016, al agente Jorge Hernán Flores, Legajo N° 957, a la Secretaría General de Administración dependiente de la Defensoría General, con las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio a la interesada, a la Fiscalía General de la CABA, a la Defensoría General de la CABA, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 17 /2016



**Dr. ENZO LUIS PAGANI**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires